30/CFF

Aviso de compensación de saldos a favor del ISR, Grandes Contribuyentes o Hidrocarburos

¿Qué es?

Te sirve para cumplir con la obligación de avisar a la autoridad que enteraste impuestos a cargo mediante compensación de las cantidades a tu favor de ISR, IVA, IEPS, entre otras.

¿Quiénes lo presentan?

Personas morales que deseen efectuar compensación de impuesto.
 "link aqui"

¿Cómo obtenerlo?

- En el portal del SAT
- A través del buzón tributario

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los 5 días siguientes después de realizar la compensación, o bien de acuerdo al sexto dígito numérico de la clave en el RFC de conformidad con el siguiente cuadro:

Sexto dígito numérico	Día siguiente a la presentación de la declaración en que
de la clave del RFC	hubieren efectuado la compensación
1 y 2	Sexto y Séptimo día hábil siguiente
3 y 4	Octavo y Noveno día hábil siguiente
5 y 6	Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente
7 y 8	Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente
9 y 0	Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente

Condiciones: No aplica.



Requisitos:

Aviso de compensación de saldos a favor del ISR		
Grandes Contribuyentes o Hidrocarburos		
No 1	Documentación FED y sus anexos correspondientes.	
<u>'</u>	Tratándose de la primera vez que solicita compensación o lo haga ante una	
2	Administración General distinta a la que venía presentando, original o copia certificada del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.	
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá adjuntar original o copia certificada del acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.	
4	Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del contribuyente o del representante legal.	
5	Si realizó la compensación de saldos a favor bajo el esquema de "Compensación Universal" a que se refiere la regla 2.2.7. de la "RMF para 2004", deberá registrar en la parte inferior de la forma fiscal 41 "Aviso de Compensación", a máquina o de manera impresa, la siguiente leyenda: "Se presentó declaración de corrección de datos de compensación contra (IVA de Actos accidentales o IEPS Retenido, según se trate), en términos de la regla 2.2.7., con fecha (dd-mm-aaaa) y con número de operación	
6	Tratándose de declaraciones en las que se manifieste el saldo a favor correspondiente al ejercicio 2001 o anteriores, la declaración del ejercicio normal y/o complementaria presentada ante institución bancaria autorizada.	
7	Declaración normal y complementaria(s) del ejercicio, de que se trate, donde manifieste el saldo a favor, así como de los pagos provisionales normales y complementarios acreditados.	
8	Los comprobantes fiscales de impuesto acreditable retenido o pagado, (constancias de retenciones con firma autógrafa, en su caso, sello original; estados de cuenta que expidan los sujetos a que se refiere el artículo 29 del CFF en los que consten las retenciones de ISR; documentación comprobatoria de impuesto pagado en el extranjero; entre otros). Tratándose de enajenación o adquisición de bienes, declaración presentada en el Formato 1-A.	
9	Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, en el que se manifieste la proporción de su participación en la copropiedad y nombre del representante común, (solo para ejercicio 2002).	
10	Tratándose de remanentes se presentará el aviso de compensación con los datos que el propio formato solicita.	
11	 En los casos de avisos complementarios por modificaciones en el propio formato, saldo a favor, importe compensado, tipo de impuesto o fecha de las declaraciones en las que se manifiesta el saldo a favor o se aplica la compensación, deberá observar las siguientes consideraciones: a) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el periodo de ésta corresponde al ejercicio 2002 y posteriores, se presentará el aviso de compensación con los datos que el propio formato solicita. b) Si el aviso complementario es derivado de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el periodo de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el aviso de compensación adjuntando la declaración complementaria que corresponda. c) Si el aviso complementario se origina con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el periodo de ésta corresponde al ejercicio 2002 en adelante, se presentará el formato 41 con los datos que en el propio formato se indican. 	



- d) Si el aviso complementario es motivado por modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el periodo de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el formato 41, adjuntando la declaración complementaria respectiva.
- e) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en los datos del formato 41 presentado originalmente, únicamente entregará el Aviso de compensación con los datos que en el propio formato se indican.
- f) Adicionalmente a los documentos referenciados con anterioridad, el aviso complementario se acompañará de los documentos que se establecen en este trámite, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.
- Tratándose de contribuyentes que tengan la calidad de contratistas conforme a la Ley de hidrocarburos, y que se hayan agrupado en consorcio, adjuntar la Declaración Informativa de Operaciones realizadas por cuenta de los Integrantes del Consorcio Petrolero.

Nota: Tratándose de contribuyentes dictaminados, en el Apartado 3 "Información de la Declaración en que se compensó" de la forma oficial 41, se señalarán los datos del pago a que se refiere la fracción V de la regla 2.8.5.1. de la RMF en el que se manifestó el importe a cargo y se aplicó la compensación, aunque el dictamen aún no se haya presentado. Tratándose de solicitudes presentadas a través del Portal del SAT, todas las documentales deberán ser aportadas en forma digitalizada (archivo con formato zip).



12

No Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compeque hayan sido omitidos o el aviso se haya presentado con errores u omisione los inconsistencias determinadas por la autoridad. Comprobantes de deducciones personales, cuando sean en exceso o discrep los ingresos. Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, en el que determinación del monto de pagos provisionales manifestado en la declar ejercicio y, en su caso, el número de operación de los pagos pro correspondientes. Para contribuyentes del sector agropecuario: escrito libre firmado por el contro o su representante legal en el que aclare la determinación de los ingresos exexistir diferencias contra lo determinado por la autoridad. Tratándose de ejercicios fiscales de 2016 y anteriores, en caso de que el rete haya presentado la declaración informativa, comprobar la relación la comercial con la presentación de: • Estados de cuenta que expida la institución financiera con los deporaciones de pago de honorarios o arrendamiento. • Comprobantes fiscales que amparen pagos de arrendamiento u honorari Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, en el que la determinación del ingreso acumulable y no acumulable, por existir difere el determinación del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaració apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigo Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistes se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterio Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, en manifieste "bajo protesta de decir verdad", aclarando respecto a las compe aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determina autoridad.	Documentación que podrá ser requerida por la autoridad			
Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compe que hayan sido omitidos o el aviso se haya presentado con errores u omisione los datos, informes, papeles de trabajo o documentos necesarios par inconsistencias determinadas por la autoridad. Comprobantes de deducciones personales, cuando sean en exceso o discrep los ingresos. Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, en el que determinación del monto de pagos provisionales manifestado en la declar ejercicio y, en su caso, el número de operación de los pagos pro correspondientes. Para contribuyentes del sector agropecuario: escrito libre firmado por el contro o su representante legal en el que aclare la determinación de los ingresos ex existir diferencias contra lo determinado por la autoridad. Tratándose de ejercicios fiscales de 2016 y anteriores, en caso de que el rete haya presentado la declaración informativa, comprobar la relación la comercial con la presentación de: 1 Estados de cuenta que expida la institución financiera con los deporación de pago de honorarios o arrendamiento. Comprobantes fiscales que amparen pagos de arrendamiento u honorario el determinado por la autoridad. Tratándose de residentes que amparen pagos de arrendamiento u honorario el determinado por la autoridad. Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento per en el país, certificación de residencia fiscal, o bien, de la certificación de la prede la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaración apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigitos de la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaración apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigitos de la declaración per el contribuyente o su representante legal, en manifieste "bajo protesta de decir verdad", aclarando respecto a las compea papicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determina autoridad.	Aviso de compensación de saldos a favor del ISR			
Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compe que hayan sido omitidos o el aviso se haya presentado con errores u omisione Los datos, informes, papeles de trabajo o documentos necesarios par inconsistencias determinadas por la autoridad. Comprobantes de deducciones personales, cuando sean en exceso o discrep los ingresos. Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, en el que determinación del monto de pagos provisionales manifestado en la declar ejercicio y, en su caso, el número de operación de los pagos pro correspondientes. Para contribuyentes del sector agropecuario: escrito libre firmado por el cont o su representante legal en el que aclare la determinación de los ingresos ex existir diferencias contra lo determinado por la autoridad. Tratándose de ejercicios fiscales de 2016 y anteriores, en caso de que el rete haya presentado la declaración informativa, comprobar la relación la comercial con la presentación de: Estados de cuenta que expida la institución financiera con los deporación de pago de honorarios o arrendamiento. Comprobantes fiscales que amparen pagos de arrendamiento u honorari Escrito libre firmado por la autoridad. Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento per el determinación del ingreso acumulable y no acumulable, por existir difere el determinado por la autoridad. Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento per en el país, certificación de residencia fiscal, o bien, de la certificación de la prede la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaración apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigruen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigruen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigruen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigruen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigruen de la decumentación señalada con	Grandes Contribuyentes o Hidrocarburos			
que hayan sido omitidos o el aviso se haya presentado con errores u omisione Los datos, informes, papeles de trabajo o documentos necesarios par inconsistencias determinadas por la autoridad. Comprobantes de deducciones personales, cuando sean en exceso o discrep los ingresos. Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, en el que determinación del monto de pagos provisionales manifestado en la declar ejercicio y, en su caso, el número de operación de los pagos pro correspondientes. Para contribuyentes del sector agropecuario: escrito libre firmado por el cont o su representante legal en el que aclare la determinación de los ingresos ex existir diferencias contra lo determinado por la autoridad. Tratándose de ejercicios fiscales de 2016 y anteriores, en caso de que el rete haya presentado la declaración informativa, comprobar la relación la comercial con la presentación de: Estados de cuenta que expida la institución financiera con los depo concepto de pago de honorarios o arrendamiento. Comprobantes fiscales que amparen pagos de arrendamiento u honorari Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, en el que la determinación del ingreso acumulable y no acumulable, por existir difere el determinado por la autoridad. Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento per en el país, certificación de residencia fiscal, o bien, de la certificación de la pre de la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaració apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigo Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsister se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterio Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, e manifieste "bajo protesta de decir verdad", aclarando respecto a las compe aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determina autoridad.				
inconsistencias determinadas por la autoridad. Comprobantes de deducciones personales, cuando sean en exceso o discrep los ingresos. Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, en el que determinación del monto de pagos provisionales manifestado en la declar ejercicio y, en su caso, el número de operación de los pagos pro correspondientes. Para contribuyentes del sector agropecuario: escrito libre firmado por el cont o su representante legal en el que aclare la determinación de los ingresos exexistir diferencias contra lo determinado por la autoridad. Tratándose de ejercicios fiscales de 2016 y anteriores, en caso de que el rete haya presentado la declaración informativa, comprobar la relación la comercial con la presentación de: Estados de cuenta que expida la institución financiera con los deporación de pago de honorarios o arrendamiento. Comprobantes fiscales que amparen pagos de arrendamiento u honorari Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, en el que la determinación del ingreso acumulable y no acumulable, por existir difere el determinado por la autoridad. Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento per en el país, certificación de residencia fiscal, o bien, de la certificación de la pre de la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaració apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigo Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsister se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterio Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, e manifieste "bajo protesta de decir verdad", aclarando respecto a las competa aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determina autoridad.				
Comprobantes de deducciones personales, cuando sean en exceso o discrep los ingresos. Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, en el que determinación del monto de pagos provisionales manifestado en la declar ejercicio y, en su caso, el número de operación de los pagos pro correspondientes. Para contribuyentes del sector agropecuario: escrito libre firmado por el cont o su representante legal en el que aclare la determinación de los ingresos exexistir diferencias contra lo determinado por la autoridad. Tratándose de ejercicios fiscales de 2016 y anteriores, en caso de que el rete haya presentado la declaración informativa, comprobar la relación la comercial con la presentación de: Estados de cuenta que expida la institución financiera con los deporación de pago de honorarios o arrendamiento. Comprobantes fiscales que amparen pagos de arrendamiento u honorario la determinación del ingreso acumulable y no acumulable, por existir difere el determinado por la autoridad. Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento per en el país, certificación de residencia fiscal, o bien, de la certificación de la pre de la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaració apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigo la contribuyente o su representante legal, en el que la deciaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaració apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigo la deciaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaració apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigo la deciaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaració apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigo la deciaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaración apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigo la deciaración de	para aclarar			
Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, en el que determinación del monto de pagos provisionales manifestado en la declar ejercicio y, en su caso, el número de operación de los pagos pro correspondientes. Para contribuyentes del sector agropecuario: escrito libre firmado por el cont o su representante legal en el que aclare la determinación de los ingresos ex existir diferencias contra lo determinado por la autoridad. Tratándose de ejercicios fiscales de 2016 y anteriores, en caso de que el rete haya presentado la declaración informativa, comprobar la relación la comercial con la presentación de: • Estados de cuenta que expida la institución financiera con los deporación de pago de honorarios o arrendamiento. • Comprobantes fiscales que amparen pagos de arrendamiento u honorari Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, en el que la determinación del ingreso acumulable y no acumulable, por existir difere el determinado por la autoridad. Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento per en el país, certificación de residencia fiscal, o bien, de la certificación de la prede la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaración apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsister se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterio Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, en aplicadas por el contribuyente o su representante legal en manifieste "bajo protesta de decir verdad", aclarando respecto a las comperaplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determina autoridad.	repantes con			
o su representante legal en el que aclare la determinación de los ingresos exexistir diferencias contra lo determinado por la autoridad. Tratándose de ejercicios fiscales de 2016 y anteriores, en caso de que el rete haya presentado la declaración informativa, comprobar la relación la comercial con la presentación de: • Estados de cuenta que expida la institución financiera con los deporación de pago de honorarios o arrendamiento. • Comprobantes fiscales que amparen pagos de arrendamiento u honorarios la determinación del ingreso acumulable y no acumulable, por existir difere el determinado por la autoridad. Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento per de la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaración apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigo los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsister se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterio la Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, e manifieste "bajo protesta de decir verdad", aclarando respecto a las competaplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determina autoridad.	claración del			
o su representante legal en el que aclare la determinación de los ingresos exexistir diferencias contra lo determinado por la autoridad. Tratándose de ejercicios fiscales de 2016 y anteriores, en caso de que el rete haya presentado la declaración informativa, comprobar la relación la comercial con la presentación de: • Estados de cuenta que expida la institución financiera con los deporación de pago de honorarios o arrendamiento. • Comprobantes fiscales que amparen pagos de arrendamiento u honorario la determinación del ingreso acumulable y no acumulable, por existir difere el determinado por la autoridad. Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento per en el país, certificación de residencia fiscal, o bien, de la certificación de la prede la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaración apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigo los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsister se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterio la Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, e manifieste "bajo protesta de decir verdad", aclarando respecto a las competaplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determina autoridad.	ontribu u conto			
Tratándose de ejercicios fiscales de 2016 y anteriores, en caso de que el rete haya presentado la declaración informativa, comprobar la relación la comercial con la presentación de: • Estados de cuenta que expida la institución financiera con los depor concepto de pago de honorarios o arrendamiento. • Comprobantes fiscales que amparen pagos de arrendamiento u honorario la determinación del ingreso acumulable y no acumulable, por existir difere el determinado por la autoridad. Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento per en el país, certificación de residencia fiscal, o bien, de la certificación de la prede de la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaración apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsister se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterio le Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, e manifieste "bajo protesta de decir verdad", aclarando respecto a las competante autoridad.				
Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, en el que la determinación del ingreso acumulable y no acumulable, por existir difere el determinado por la autoridad. Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento per en el país, certificación de residencia fiscal, o bien, de la certificación de la prede de la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaración apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsister se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterior Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, e manifieste "bajo protesta de decir verdad", aclarando respecto a las competantes aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determina autoridad.	laboral y/o epósitos por			
Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento per en el país, certificación de residencia fiscal, o bien, de la certificación de la pre de la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaración apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsister se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterior Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, e manifieste "bajo protesta de decir verdad", aclarando respecto a las competaplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determina autoridad.	ue se detalle			
Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsister se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterio Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, e manifieste "bajo protesta de decir verdad", aclarando respecto a las comperaplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determina autoridad.	presentación ación cuando			
Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, e manifieste "bajo protesta de decir verdad", aclarando respecto a las comperaplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determina autoridad.	stencias, que			
	, en el que ipensaciones			
Tratándose de los contribuyentes que tengan la calidad de contratistas conf Ley de Hidrocarburos y que sean operadores del consorcio,; adjuntar pa trabajo con la integración de las cantidades que recibió de cada uno de los in del consorcio, a efecto de realizar operaciones a nombre y por cuenta de ésto:	papeles de sintegrantes			
Tratándose de los contribuyentes que tengan la calidad de contratistas conf Ley de Hidrocarburos y que sean integrantes del consorcio,; adjuntar pa trabajo con la integración de las cantidades que le fueron entregadas al ope consorcio, a efecto de que éste realizara operaciones a su nombre y cuenta.	onforme a la r papeles de operador del			

Nota: Tratándose de solicitudes presentadas a través del Portal del SAT, todas las documentales deberán ser aportadas en forma digitalizada (archivo con formato zip).

